



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL

ON° 071-2024 – GORE APURIMAC/ORSLTPI

Abancay, 28 NOV. 2024

#### VISTOS:

El Informe Legal N° 305-2024-GORE APURIMAC/DRAJ, de fecha 19/11/2024, el Informe N° 1224-2024-GORE APURIMAC/ORSLTPI., de fecha 12/11/2024, Informe N° 280-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WRV, de fecha 11/11/2024, el Informe 028-2024-GR.AP/GG/ORSLTPI/LT-BHL., de fecha 08/11/2024, Informe N° 009-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WLCHH., de fecha 06/11/2024; y, demás documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutorio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala en su TÍTULO III: CICLO DE INVERSIONES, ARTÍCULO 12°, NUMERAL 12.5. Culminada la ejecución física de inversiones, la UEI realiza la Liquidación Física Financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el banco de inversiones;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación multianual de Gestión de Inversiones", tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones. Así mismo es aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Público No financiero que se encuentren sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. La misma que, señala en su CAPÍTULO V- FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, ARTICULO 29°. INICIO Y ALCANCE DE LA FASE DE EJECUCIÓN, NUMERAL 29.4.- "la Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones";

Que, la liquidación de obra o proyecto es: "el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico financiero sobre las inversiones realizadas en un proyecto, para determinar el costo real de la ejecución de la obra o proyecto, y la infraestructura ajustada al expediente técnico";

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como, otras normas que regulan dicho sistema. De acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR.APURIMAC/GR de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueban las Disposiciones Complementarias y Transitorias para la aplicación de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR, "Lineamiento para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", donde en su numeral 1) señala: los trámites administrativos sobre (...) culminación de obras, así como conformaciones y reconformaciones de comisiones y/o comités de recepción y liquidación técnico Financiera, entre otros, que corresponden a la Fase de Ejecución de las inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de Administración Directa iniciados bajo los alcances de





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y**  
**TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, se tramitaran, regularan y resolverán, según corresponda hasta su culminación en cada caso; (...); bajo esa sujeción, se aprecia Título IX. De la Directiva, donde establece la: **TERMINACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, numeral 4)** De la Liquidación de la Ejecución de Obras: Antes de la terminación del total de los trabajos, con una anticipación de 15 días, el Residente de Obra deberá comunicar al Inspector y/o Supervisor de Obra, para que éste solicite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y Obras la conformación de la Comisión de Recepción, para que una vez terminada la obra ambos responsables (Residente de Obra, Inspector y/o Supervisor de Obra) adjunten documentación complementaria a las Pre liquidación, para que la comisión realice la Liquidación final de la Obra, sustentada en la obra física ejecutada, reflejada en la Valorización Final y el informe financiero de los gastos. Los documentos a presentar (técnica y financiera) por parte del Residente de Obra, Asistente Administrativo, con el visto bueno del Inspector y/o Supervisor de Obra para la Liquidación final de la Obra y los plazos de presentación se detallan en la "Guía de Liquidación de Proyectos de Inversión" por el Gobierno Regional de Apurímac; **por lo que en estricta aplicación de la citada disposición complementaria transitoria, corresponde que en el presente expediente de Liquidación Técnica financiera sea de alcance de la citada Directiva, en los aspectos que corresponda;**

Que, en fecha 31/03/2019, el Gobernador Regional emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR.APURIMAC/GR, en el que resuelve aprobar la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, Denominado: **"Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac"**; la referida en su numeral 5 Disposiciones Generales - 5.1.1, liquidación de oficio: Es el procedimiento Técnico administrativo y financiero que realiza la entidad aplicando a un proyecto de inversión pública (obra, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación y contempladas en las cuentas 1501 Edificios y Estructuras: Sub Cuenta 1501.07 construcciones de edificios no residenciales y sub cuenta N° 1501.07 otras estructuras 1504 inversiones intangibles, 1505 estudios y proyectos; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. Asimismo, en el numeral 6.3 inciso d) -3) se detalla: La Comisión de Liquidación estará integrada de la siguiente manera:

- 01 Ing. de la Especialidad (según proyecto de inversión) o Arquitecto (para el caso de edificaciones). Este miembro de la comisión actuará como Presidente y responsable de la liquidación técnica de oficio.
- 01 Contador o Administrador. Este miembro será responsable de la liquidación financiera de oficio
- 01 Ing. representante de la Sub Gerencia de Obras o Gerencia Regional responsable de su ejecución.

Que, inicialmente en fecha 09/12/2009 el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2009-MPG-A. por la Municipalidad Provincial de Grau.

Que, en fecha 23/12/2009, el Expediente Técnico fue validado por el Gobierno Regional Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 857 2009-GR. APURIMAC/PR., por un monto de S/. 321,253.44 soles para su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 368-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 30/12/2019, la entidad aprueba la conformación del comité de recepción y liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR.

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 305-2024-GR.APURIMAC/GG., de fecha 15/10/2024, se aprueba el plan operativo de actividades de liquidación de proyectos de inversión por la modalidad de oficio, conforme se acredita y sustenta en los informes técnicos y opiniones técnicas del personal profesional y especializado con el que cuenta la entidad.

Que, según Resolución Jefatural Regional N° 047-2024-GR.APURIMAC/ORSLTPI, de fecha 28/10/2024, la entidad aprueba la reconforma el comité de recepción y liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio del proyecto denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, con CUI N° 2110373, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ing. Benigno Huamani Lopez	Presidente (Responsable de la Liquidación Técnica)
CPC. Wilson Leovid Choque Herrera	Integrante (Responsable de la Liquidación Financiera)
Ing. Katerine Keplin Zubizarreta Chacon	Integrante (Representante de la Sub Gerencia de Obras)





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y**  
**TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



071

Que, teniendo en cuenta el acto resolutorio señalado en el párrafo precedente, se presenta el Informe N° 028-2024-GR.AP/GG/ORSLTPI/LT-BHL, de fecha 08/11/2024, emitido por el Ing. Benigno Huamani López, y remite el **Expediente de Liquidación Técnica (informe técnico que consta de 1 Tomo – del tomo I del folio 001 al 113)**, al encargado de la coordinación de liquidaciones de los proyectos de Inversión, del cual extraemos lo siguiente:

**CONSIDERAR:**

- La evaluación técnica tuvo como sustento la directiva de liquidaciones de oficio, en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico y contable de la obra: **"construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**.

La evaluación realizada esta basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su liquidación de oficio.

Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria.

- ✓ Acta de verificación de los documentos técnicos existentes TO-01
- ✓ Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión TO-02
- ✓ Memoria descriptiva del proyecto conteniendo la valorización física TO-03
- ✓ Vista fotográficas actuales (mínimo 04) TO-04
- ✓ Copia de resolución que aprueban el expediente técnico o el plan operativo general TO-05
- ✓ Copia del Acta de Inicio del Proyecto TO-06
- ✓ Copia de Acta de culminación o paralización del proyecto TO-07
- ✓ Copia del acta de Entrega Física Provisional de Obra/ del proyecto en vías de regularización TO-08.
- ✓ Copia del acta de entrega física de la Obra/ del proyecto en vías de regularización TO-09.

Seguidamente se ha desarrollado cada uno de los Anexos (TO-01 hasta TO-09) para la presente Liquidación de Oficio del proyecto en mención.

- La obra se ejecutó por la modalidad de administración directa encargada a la Sub Gerencia Regional de Grau desde la fecha de inicio hasta la fecha de culminación.

El presente proyecto: **"construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, contempla el Componente de INFRAESTRUCTURA, cual viene a ser el monto del COSTO DIRECTO.

Los trabajos consisten en la realización de obras nuevas, la construcción de un MODULO PARA EL PUESTO DE SALUD 01 und consultorio, 01 und tópico, 01 und admisión archivos - historia, 01 und farmacia, 01 und reposo, 01 und SS. HH, 01 und sala de uso múltiple, 01 und almacén, 01 und SS HH. publico, 01 und SS HH. personal, y obras complementarias, como tanque de séptico, pozo percolación, cerco perimétrico con malla de alambre galvanizado.

Principales trabajos/metras ejecutadas MODULO DEL PUESTO DE SALUD, construida con un sistema a porticado con muros de albañilería, cobertura de techo con planchas termo acústica y estructura con tijerales, enlucidos en muros interiores y exteriores con tarrajeo de cemento y arena, pintura en muros interiores y exteriores, se considera instalaciones sanitarias de agua fría y desagüe, así como instalaciones eléctricas que cuentan con red pública de energía eléctrica Construcción de un TANQUE SEPTICO y POZO PERCOLADOR CERCO PERIMETRICO con malla de alambre galvanizada, con columnas de concreto armado, y MURO DE CONTENCIÓN de concreto armado.

- La liquidación técnica del proyecto: **"construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, asciende a S/. 304,453.91 según valorización técnica verificada, solo comprende la parte física del proyecto (componente de infraestructura) el cual viene a ser el monto del costo directo, por lo que el presupuesto total (técnica) se hizo en base al costo directo verificado.

Valorización técnica efectuada, este valor es del costo directo del componente de INFRAESTRUCTURA.

**RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA**

COMPONENTES	VERIFICADO
Presupuesto principal Construcción de ambientes adecuados y seguros para la atención medica	S/. 304,453.91

**OBSERVACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS:**

**OBSERVACIONES:**

- De los documentos:
  - Se encontró la valorización final según expediente técnico aprobado, presentado por el Residente de Obra Ing. Kenny Huamani Gamarra.
  - No se encontró resoluciones de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, se realizó la búsqueda en la plataforma del sistema de seguimiento de inversiones (SSI) en lo que indica en el FORMATO SNIP-16 (Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM) en el punto IV. Análisis de Modificaciones, donde no se registra ningún documento de sustento.
    - Se encontró copias de la transcripción en cuaderno de obra acta de entrega de terreno y acta de inicio de obra.
    - No se encontró acta de culminación de obra.
    - No se encontró informe final del supervisor.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Del cuaderno de obra:

- Se hizo la búsqueda correspondiente en los Servicios de Archivo Central Institucional del Gobierno Regional, en lo cual indican que no se encontró el cuaderno de obra de dicho proyecto.

### Del monto de inversión:

- La ejecución de la infraestructura, así como en los registros en el FORMATO SNIP - 16 no indica justificación e impacto sobre el monto de inversión.

### De la verificación física de la infraestructura:

- En la etapa de verificación física por parte de la comisión de liquidación, la infraestructura se encuentra en uso por la población beneficiaria.
- Se verifico que en las puertas de madera aguano y en las puertas de madera contraplacadas no existe topes de instalación entre los marcos de las puertas y los muros.
- Se verifico que los grifos instalados para agua potable en los ambientes de consultorio general y tópico se encuentran obstruidos.
- En el ambiente de consultoría general, ahora área de niño en encontró que el centro de luz no enciende.
- Se encontró pequeños deterioros en el cielo raso agujeros en el ambiente de farmacia.
- Se encontró pequeños deterioros de las mayólicas tras el inodoro en los servicios higiénico para público, punto de ingreso del suministro para agua.

### De la valorización física:

- Cabe resaltar de la valorización final que se verificó en la pre liquidación, así como la primera y segunda ampliación presupuestal, no se encontró la aprobación resolutive, puesto que se tienen saldos tanto en la valorización final contractual, así como en la valorización de la segunda ampliación presupuestal.
- No se encontró las valorizaciones mensuales ejecutadas de las partidas consideradas en el expediente técnico contractual por lo que la presente valorización ejecutada de la liquidación es una aproximación al costo real.
- La valorización verificada está realizada dentro de lo que se encontró en obra.

### CONCLUSIONES.

- En conclusión, la valorización verificada es de 100.00% respecto a la valorización programada correspondiente al costo directo.
- Se han cumplido con la mayoría de las metas programadas en el expediente técnico aprobado, siendo de entera responsabilidad de los profesionales responsables de la ejecución, el considerar bajo sustento técnico.
- Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos.

### RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a los usuarios de la infraestructura del puesto de salud de Patapata, que se efectúa la responsabilidad para el mantenimiento y conservación de la infraestructura, para evitar el rápido deterioro de sus instalaciones.
- En este sentido al existir omisión de acciones durante la ejecución por los responsables de la inversión y por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se recomienda se dé continuidad con el proceso de liquidación por la modalidad de oficio del proyecto, al mismo tiempo esta instancia administrativa como Liquidador técnico considera pertinente derivar todos los actuados del expediente de liquidación de oficio a las instancias correspondientes para efectos de deslinde de responsabilidades en caso hubiera.

Que, en fecha 06/11/2024, se emite el Informe N° 009-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WLCHH., donde el C.P.C. Wilson L. Choque Herrera - en su calidad de Liquidador Financiero, presenta el Expediente de Liquidación Financiero, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", con código Unificado N° 2110373, dentro del cual se encuentra el acta de conciliación contable y en el que se consigna lo siguiente:

### OBSERVACIONES:

- Efectuaron devolución al tesoro público mediante el registro t-6 de reversiones por menores gastos durante el año fiscal 2012 del correlativo de meta N° 0142 - 2012 por el monto total de S/ 3,462.49 soles, por transferencia de fondos vía encargo a favor de la unidad operativa de Grau.

Transferencia De Fondos Otorgado y/o Encargado a la Gerencia Sub Regional de Grau: según registro del SIAF N° 8295 - 2012 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Grau, según Comprobante de Pago N° 14558 - 2012 por S/ 70,000.00 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 18/12/2012; de los cuales la Unidad Operativa de Grau efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 3,460.99 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 12/12/2013.



Registro SIAF 2012									
Expediente		Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL							
00000225		Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G. SUB. REGIONAL GRAU							
Mod. Ejecución		NO APLICABLE		Tipo Operación EO ENCARGO OTORGADO		Exp. Encargo		Secuencia Fase	
Modalidad Compra NA		NO APLICABLE		Fase Contractual		0001 Op. Inicial		A	
Área 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL		Tipo Proc. Sel.		Fase Contractual		0002 Devolución		A	
C. F. Certificado Anual Doc. Serie		Número		Fecha		Mejor Fecha		Rb. Año	
G. C. 000003477-0002 234		IP-153-CHUQU		18/12/2012		18/12/2012		1.00	
G. D. 000003477-0002 043		INF-153		18/12/2012		18/12/2012		1.00	
G. G. 000003477-0002 009		14558		18/12/2012		18/12/2012		2.1.00	
G. P. 000003477-0002 069		14558		18/12/2012		18/12/2012		1.00	
G. R. 000003477-0002 048		0000000027		09/07/2013		18/12/2012		1.00	
Ciclo G. Gasto		Fase G. Gasto		Tipo Giro N		Glosa IMPORTE QUE SE GIRA		Saldo MN	
003		Documento A		Mayor Fecha		Proveedor		Conv. Tipo M. Pago	
003		Número		Fecha de Pago		Tipo / RUC		Cta. Cie.	
003		12/12/2013		18/12/2013		FF/Rb.		Año Bco. Cta. Moneda	
003		12/12/2013		18/12/2013		Proy. Financ. TP TR TC		Tipo de Cambio	
003		12/12/2013		18/12/2013		0.00		Monto Actual	
003		12/12/2013		18/12/2013		66539.01		66539.01	
Registro T-6									
Registro		0000008295		Ciclo G		Emitir			
Fase Cod Serie		Documento		Fecha		Moneda		Tipo de Cambio	
G 099		12000205		12/12/2013		S/		Monto Depósito	
G 099		12000205		12/12/2013		S/		3460.99	
Tipo Depósito		Cta. Depósito		N° Depósito		Concepto			
C CARTA ORDEN		299294		00-191-01973		010 REVERSIONES POR MENORES GAST			
Acepta		Capcellar							





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



071

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

registro SIAF n° 8295 – 2012, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 3,460.99 soles, de la transferencia otorgado a la unidad operativa de Grau, según comprobante de pago n° 14558 – 2012.

Transferencia Otorgado y/o Encargado a la Gerencia Sub Regional de Grau: según RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0015-2012-GR-APURIMAC/GG, mediante el registro del SIAF N° 5102 – 2012 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Grau, según Comprobante de Pago N° 9726 - 2012 por S/ 17,827.02 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 20/09/2012; de los cuales la Unidad Operativa de Grau efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 1.50 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 12/12/2013.

Registro SIAF 2012

Expediente	000005102	Entidad	000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen	401414 REG. APURIMAC -SEDE CENTRAL -G.SUB. REGIONAL GRAU	Apertura y Ampliación	14,800.95
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Utilizado Año	185,996.49
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Presupuestado	14,800.95
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Saldo	14,800.95
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Utilizado Mes	
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Exp. Encargo	
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Sequencia Fase	0003 Devolucion
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Sequencia Fase	0004 Devolucion
Ciclo G	Gasto	Fase P	Pagado
Documento A	099	Fecha	12/12/2013
Documento B	099	Fecha	12/12/2013
Documento C	099	Fecha	12/12/2013
Documento D	099	Fecha	12/12/2013
Documento E	099	Fecha	12/12/2013
Documento F	099	Fecha	12/12/2013
Documento G	099	Fecha	12/12/2013
Documento H	099	Fecha	12/12/2013
Documento I	099	Fecha	12/12/2013
Documento J	099	Fecha	12/12/2013
Documento K	099	Fecha	12/12/2013
Documento L	099	Fecha	12/12/2013
Documento M	099	Fecha	12/12/2013
Documento N	099	Fecha	12/12/2013
Documento O	099	Fecha	12/12/2013
Documento P	099	Fecha	12/12/2013
Documento Q	099	Fecha	12/12/2013
Documento R	099	Fecha	12/12/2013
Documento S	099	Fecha	12/12/2013
Documento T	099	Fecha	12/12/2013
Documento U	099	Fecha	12/12/2013
Documento V	099	Fecha	12/12/2013
Documento W	099	Fecha	12/12/2013
Documento X	099	Fecha	12/12/2013
Documento Y	099	Fecha	12/12/2013
Documento Z	099	Fecha	12/12/2013

Registro SIAF n° 5102 – 2012, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 1.50 soles, de la transferencia otorgado a la unidad operativa de Grau, según comprobante de pago n° 9726 – 2012.

- Habilito de caja chica pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 6,000.00 soles por parte del sr. santos enrique choque flores.

Mediante Registro SIAF N° 1346 – 2010, Comprobante de Pago N° 3041-2010, se Habilito según MEMO N°420-2010-GR.APURIMAC/DRAF al Sr. Santos Enrique Choque Florez, el importe de S/ 5,000.00 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nacion en Fecha 19/04/2010 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", de Meta 0114-2010, existiendo a la fecha Pendientes Por Rendir el monto total de S/ 5,000.00 Soles de la Meta 0114-2010, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 1346 – 2010.

Registro SIAF 2010

Expediente	000001346	Entidad	000747 REGION APURIMAC
Destino/Origen	005000 MEF-Dirección Nacion	Apertura y Ampliación	14,800.95
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Utilizado Año	185,996.49
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Presupuestado	14,800.95
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Saldo	14,800.95
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Utilizado Mes	
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Exp. Encargo	
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Sequencia Fase	0001 Op.Inicial
Ciclo G	Gasto	Fase P	Pagado
Documento A	099	Fecha	19/04/2010
Documento B	099	Fecha	19/04/2010
Documento C	099	Fecha	19/04/2010
Documento D	099	Fecha	19/04/2010
Documento E	099	Fecha	19/04/2010
Documento F	099	Fecha	19/04/2010
Documento G	099	Fecha	19/04/2010
Documento H	099	Fecha	19/04/2010
Documento I	099	Fecha	19/04/2010
Documento J	099	Fecha	19/04/2010
Documento K	099	Fecha	19/04/2010
Documento L	099	Fecha	19/04/2010
Documento M	099	Fecha	19/04/2010
Documento N	099	Fecha	19/04/2010
Documento O	099	Fecha	19/04/2010
Documento P	099	Fecha	19/04/2010
Documento Q	099	Fecha	19/04/2010
Documento R	099	Fecha	19/04/2010
Documento S	099	Fecha	19/04/2010
Documento T	099	Fecha	19/04/2010
Documento U	099	Fecha	19/04/2010
Documento V	099	Fecha	19/04/2010
Documento W	099	Fecha	19/04/2010
Documento X	099	Fecha	19/04/2010
Documento Y	099	Fecha	19/04/2010
Documento Z	099	Fecha	19/04/2010

Se verifica en el registro SIAF N° 1346 – 2010, el importe girado por s/ 5,000.00 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 19/04/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 5,000.00 soles.

Mediante Registro SIAF N°1596 – 2011, Comprobante de Pago N° 5565 -2011, se Habilito según MEMORANDO N° 499-2011-GRAP/07.DR.ADM, al Sr. Santos Enrique Choque Florez, el importe de S/1,000.00 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nacion en Fecha 21/06/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", de Meta 0147-2011, existiendo a la fecha Pendientes Por Rendir el monto total de S/ 1,000.00 Soles de la Meta 0147-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 1596 – 2011.

Registro SIAF 2011

Expediente	000001596	Entidad	000747 REGION APURIMAC
Destino/Origen	005000 MEF-TESORO PUBL	Apertura y Ampliación	162,389.19
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Utilizado Año	158,097.93
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Presupuestado	14,468.06
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Saldo	2,397.60
Modalidad Compra	NA NO APLICABLE	Utilizado Mes	
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Exp. Encargo	
Area	0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Sequencia Fase	0001 Op.Inicial
Ciclo G	Gasto	Fase P	Pagado
Documento A	099	Fecha	21/06/2011
Documento B	099	Fecha	21/06/2011
Documento C	099	Fecha	21/06/2011
Documento D	099	Fecha	21/06/2011
Documento E	099	Fecha	21/06/2011
Documento F	099	Fecha	21/06/2011
Documento G	099	Fecha	21/06/2011
Documento H	099	Fecha	21/06/2011
Documento I	099	Fecha	21/06/2011
Documento J	099	Fecha	21/06/2011
Documento K	099	Fecha	21/06/2011
Documento L	099	Fecha	21/06/2011
Documento M	099	Fecha	21/06/2011
Documento N	099	Fecha	21/06/2011
Documento O	099	Fecha	21/06/2011
Documento P	099	Fecha	21/06/2011
Documento Q	099	Fecha	21/06/2011
Documento R	099	Fecha	21/06/2011
Documento S	099	Fecha	21/06/2011
Documento T	099	Fecha	21/06/2011
Documento U	099	Fecha	21/06/2011
Documento V	099	Fecha	21/06/2011
Documento W	099	Fecha	21/06/2011
Documento X	099	Fecha	21/06/2011
Documento Y	099	Fecha	21/06/2011
Documento Z	099	Fecha	21/06/2011





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se verifica en el registro SIAF N° 1596 – 2011, el importe girado por s/ 1,000.00 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 21/06/2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 1,000.00 soles.

- Transferencia de fondos vía encargo pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 82,181.84 soles de la unidad operativa de Grau

Mediante Registro SIAF N° 7879 – 2010, Comprobante de Pago N° 11961-2010, se Transfirió a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 83,303.62 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 10/09/2010 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", de Meta 0114-2010, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 82,168.62 Soles de la Meta 0114-2010, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 7879 – 2010.

Registro SIAF 2010														
Expediente		Entidad			Destino/Origen		Tipo Operación				Exp. Encargo		Secuencia Fase	
000007879		000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL			401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU		ENCARGO OTORGADO				0001 Op Inicial		0002 Devolución	
C	F	Doc.	Series	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	049	140-GR		09/09/2010	/	5-18				S/		121991.14	A
G	D	049	140-GR		09/09/2010	09/09/2010	5-18				S/		121991.14	A
G	P	069	11961		09/09/2010	10/09/2010	5-18	2008	001	073	S/		121991.14	A
G	P	069	11961		10/09/2010	10/09/2010	5-18	2008	001	073	S/		121991.14	A
G	R	049	000000006		14/07/2011	10/09/2010	5-18				S/		1135.00	A

Se verifica en el registro SIAF N° 7879 – 2010, el importe girado por s/ 83,303.62 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 10/09/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 82,168.62 soles.

Mediante Registro SIAF N° 7866 – 2011, Comprobante de Pago N° 15377-2011, se Transfirió a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 40,332.52 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 21/12/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", de Meta 0147-2011, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 13.22 Soles de la Meta 0147-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 7866 – 2011.

Registro SIAF 2011														
Expediente		Entidad			Destino/Origen		Tipo Operación				Exp. Encargo		Secuencia Fase	
000007866		000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL			401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU		ENCARGO OTORGADO				0001 Op Inicial		0001 Op Inicial	
C	F	Doc.	Series	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	000003077	0002	049	09/09/2010	20/12/2011	5-18				S/		135972.32	A
G	D	000003077	0002	049	09/09/2010	20/12/2011	5-18				S/		135972.32	A
G	P	000003077	0002	069	15377	20/12/2011	5-18	2008	001	073	S/		135972.32	A
G	P	000003077	0002	069	15377	21/12/2011	5-18	2008	001	073	S/		135972.32	A
G	R	000003077	0002	049	0000000013	04/09/2013	20/12/2011	5-18			S/		94467.12	A

Se verifica en el registro SIAF N° 7866 – 2011, el importe girado por s/ 40,332.52 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 21/12/2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 13.22 soles.

- Rendiciones de las transferencias de fondos vía encargo no contabilizados por el importe total de s/ 37,543.30 soles.

Mediante Registro SIAF N° 7866 – 2011, Comprobante de Pago N° 15377-2011, se Transfirió a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 40,332.52 Soles, el mismo que fue Rendido según C/P 8226-14, con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", de Meta 0147-2011, a la fecha la Rendición con C/P 8226-14 No Esta Contabilizada por No Contar con los Comprobantes de Pago Originales por el monto total de S/ 37,543.30 Soles de la Meta 0147-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 7866 – 2011 (Modulo Contable).



Contabilización del Registro SIAF														
Seleccionar Criterio de Búsqueda		Registro		Ciclo		Fase		Tipo Oper.		Rubro		Documento		Ver Pagados
		000007866		Todos		Todos		Todos		Todos		Todos		<input type="checkbox"/>
Registro	C	F	Doc.	Series	Nro. Doc.	Cla. Cie.	Fecha Adm.	Fecha Cta.	Rubro	T/R	Mon.	Tipo de Cambio	Monto Mon.	Origen
000007866	G	D	000003077	0002	049	5-18	20/12/2011	20/12/2011	1-18	N	S/	0.000000000000	135,972.32	N
000007866	G	D	000003077	0002	049	5-18	20/12/2011	20/12/2011	1-18	N	S/	0.000000000000	135,972.32	N
000007866	G	P	000003077	0002	069	5-18	04/09/2013	04/09/2013	1-18	N	S/	0.000000000000	94,467.12	N
000007866	G	000003077	0002	069	5-18	25/11/2013	25/11/2013	1-18	N	S/	0.000000000000	2,776.00	N	
000007866	G	000003077	0002	049	5-18	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/	0.000000000000	37,543.30	N	





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



071

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se verifica en el registro SIAF N° 7866 - 2011, el importe rendido por s/ 37,543.30 soles, con comprobante de pago n° 8226-14 el mismo que no se encuentra contabilizado.

Este proyecto cuenta con dos Modificación Presupuestales que incrementa el Presupuesto, referente a las Resoluciones de las Dos (02) Ampliaciones Presupuestales no se cuenta con dicho documento, cabe mencionar que el nuevo presupuesto Actualizado es de S/ 468,369.14 Soles, que fue ejecutado por Administración Directa.

### CONCLUSIONES

- La Unidad Operativa de Grau efectuó Devoluciones al Tesoro Público, correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, mediante el registro T-6 Por Reversiones Por Menores Gastos, durante el año fiscal 2012 del correlativo de meta 142-2012 por un monto total de S/ 3,462.49 Soles que corresponde a la Transferencia de Fondos Via Encargo a la Unidad Operativa de Grau.

ORD. NUM.	META	COMP. DE PAGO	DOCUMENTO	T.S EMITIDO Y APROBADO	CONCEPTO	MONTO
01	042-2012	14558-2012	Transferencia de Fondos Via Encargo	12/12/2013	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos .T-6	3,460.99
02	042-2012	9726-2012	Transferencia de Fondos Via Encargo	12/12/2013	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos .T-6	150
<b>TOTAL DEVUELTO AL TESORO PUBLICO - T-6</b>						<b>3,462.49</b>

- Se determina habilito de caja chica pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 6,000.00 soles por parte del sr. santos enrique choque flores.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 1346 - 2010, Comprobante de Pago N° 3041-2010, el cual se Habilito según MEMO N°420-2010-GR.APURIMAC/DRAF, al Sr. Santos Enrique Choque Florez, por el importe de S/ 5,000.00 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nacion en fecha 19/04/2010 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recurso Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Habilitado que asciende a S/ 5,000.00 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 1346 - 2010:

Registro SIAF 2010

Expediente: 0000001346 Entidad: 000747 REGION APURIMAC Apertura y Ampliaciones: 14,800.35 Utilizado Año: 185,996.49 Reembolsado: 185,996.49 Saldo: 14,800.35 Utilizado Mes:

Destino/Origen: 005000 MEF-Dirección Nacion

Met Ejecución: Tipo Operación: C GASTO - FONDO FIJO PA Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial A

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel: Fase Contractual: Datos del Contrato: REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Doc.	Series	Número	Fecha	Mejor Fecha	RB	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	049	053/GG.MEMO420	09/04/2010	09/04/2010	5-18					S/.		75000.00	A
G	C	049	053/GG.MEMO420	12/04/2010	12/04/2010	5-18					S/.		75000.00	A
G	D	049	053.MEMO 420/DR	13/04/2010	13/04/2010	5-18					S/.		75000.00	A
G	G	009	3041	14/04/2010	14/04/2010	5-18	2008	001	073		S/.		75000.00	A
G	P	069	3041	19/04/2010	14/04/2010	5-18	2008	001	073		S/.		75000.00	A

Ciclo G: Gasto Fase P: Pagado Tipo Giro N: Notas: Saldo MN: 75000.00 Monto Actual: 75000.00

Cod.	Series	Número	Fecha	Mejor Fecha	Proveedor	FF/Rb	Proy.	Conv	Tipo	M. Pago	Cta.	Cte.	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
069		3041	19/04/2010	14/04/2010	9	5	18	000	E	N	11		2008	001	073	S/.	

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	21000.00	0092	20.044.0096.0000.2102185.2056531	3000.00
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	14000.00	0100	20.044.0096.0000.2103176.2056445	3000.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	3000.00	0113	20.044.0096.0000.2110374.2005757	3000.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	2000.00	0114	20.044.0096.0000.2110373.2005757	3000.00

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
065	56197125	19/04/2010	SANTOS ENRIQUE CHO	75000.00

Cla. Año Bco. Cta. Motivo Afecto Total 75000.00

Transf. de Pago de Pago ITF

Función: SALUD  
 Prog. Func.: SALUD INDIVIDUAL  
 SubProg. Func.: ATENCION MEDICA BASICA  
 Programa: SIN PROGRAMA  
 Act./Proy.: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD  
 Componente: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD  
 Meta: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD

se verifica en el registro SIAF N° 1346- 2010, el importe girado por s/ 5,000.00 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 19/04/2010, para la meta 114-2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 5,000.00 soles.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 1596 - 2011, Comprobante de Pago N° 5565-2011, el cual se Habilito según MEMORANDO N° 499-2011-GRAP/07.DR.ADM, al Sr. Santos Enrique Choque Florez, por el importe de S/ 1,000.00 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nacion en fecha 21/06/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Habilitado que asciende a S/ 1,000.00 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 1596 - 2011:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Registro SIAF 2011																																																																																																																																					
Expediente	Entidad	000747	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Apertura y Ampliaciones	Utilizado Año	Reembolsado	Saldo	Utilizado Mes																																																																																																																													
0000001596	Destino/Origen	005000	MEF-TESORO PÚBL	18,759.66	162,389.19	158,097.53	14,468.06	2,397.60																																																																																																																													
<table border="1"> <tr> <th>Mes Ejecución</th> <th>Tipo Operación</th> <th>C</th> <th>GASTO-FONDO FND PA</th> <th>Exp. Encargo</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <th>C F</th> <th>Certificado Anual</th> <th>Doc. Serie</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Mejor Fecha</th> <th>Rb</th> <th>Año</th> <th>Bco.</th> <th>Cta.</th> <th>Moneda</th> <th>Tipo Cambio</th> <th>Monto Inicial</th> <th>E.E.</th> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000000676-0002</td> <td>234</td> <td>487.PR.MEMO</td> <td>09/06/2011</td> <td>7</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>15000.00</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000000676-0002</td> <td>049</td> <td>487.PR.MEMO</td> <td>09/06/2011</td> <td>03/06/2011</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>16000.00</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000000676-0002</td> <td>009</td> <td>5565</td> <td>10/06/2011</td> <td>10/06/2011</td> <td>5-18</td> <td>2008</td> <td>001</td> <td>073</td> <td>S/.</td> <td></td> <td>16000.00</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000000676-0002</td> <td>069</td> <td>5565</td> <td>21/06/2011</td> <td>10/06/2011</td> <td>5-18</td> <td>2008</td> <td>001</td> <td>073</td> <td>S/.</td> <td></td> <td>16000.00</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000000676-0002</td> <td>048</td> <td>C/P-15497</td> <td>31/12/2011</td> <td>10/06/2011</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>3000.00</td> <td>A</td> </tr> </table>														Mes Ejecución	Tipo Operación	C	GASTO-FONDO FND PA	Exp. Encargo	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table>								Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato	C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.	G	0000000676-0002	234	487.PR.MEMO	09/06/2011	7	5-18				S/.		15000.00	A	G	0000000676-0002	049	487.PR.MEMO	09/06/2011	03/06/2011	5-18				S/.		16000.00	A	G	0000000676-0002	009	5565	10/06/2011	10/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		16000.00	A	G	0000000676-0002	069	5565	21/06/2011	10/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		16000.00	A	G	0000000676-0002	048	C/P-15497	31/12/2011	10/06/2011	5-18				S/.		3000.00	A
Mes Ejecución	Tipo Operación	C	GASTO-FONDO FND PA	Exp. Encargo	0001	Op. Inicial	A																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table>								Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																										
Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																																										
Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																																																		
C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.																																																																																																																								
G	0000000676-0002	234	487.PR.MEMO	09/06/2011	7	5-18				S/.		15000.00	A																																																																																																																								
G	0000000676-0002	049	487.PR.MEMO	09/06/2011	03/06/2011	5-18				S/.		16000.00	A																																																																																																																								
G	0000000676-0002	009	5565	10/06/2011	10/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		16000.00	A																																																																																																																								
G	0000000676-0002	069	5565	21/06/2011	10/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		16000.00	A																																																																																																																								
G	0000000676-0002	048	C/P-15497	31/12/2011	10/06/2011	5-18				S/.		3000.00	A																																																																																																																								

Ciclo G	Gasto	Fase G	Girado	Tipo Giro N	Notas	Saldo MN	16000.00	Monto Actual	16000.00																															
	Documento A	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	FF/Rb	Conv	Tipo	M. Pago	Cta. Cte.		-------------	---------------------	------------	------------	------	------	---------	-----------		069	5565	21/06/2011	10/06/2011	9																	
Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto																																			
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	6500.00	0087	20.044.0096.0000.2102185.2056531	2000.00																																			
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	4500.00	0088	20.044.0096.0000.2103176.2056445	1500.00																																			
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	1500.00	0089	20.044.0096.0000.2110370.2005757	1500.00																																			
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	1500.00	0148	20.044.0096.0000.2110394.3166928	1500.00																																			

Se verifica en el registro SIAF n° 1596 – 2011, el importe girado por s/ 1,000.00 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 21/06/2011, para la meta 147-2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 1,000.00 soles.

- Se determinan transferencias de fondos vía encargo pendientes de rendición de cuenta por el importe total de s/ 82,181.84 soles de la unidad operativa de Grau.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 7879 - 2010, Comprobante de Pago N° 1161 - 2010, el cual se transfirió a la Unidad Operativa de Grau, por el importe de S/ 83,303.62 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 10/09/2010 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Transferido que asciende a S/ 182,168.62 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 7879 - 2010:

Registro SIAF 2010																																																																																																																																					
Expediente	Entidad	000747	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Apertura y Ampliaciones	Utilizado Año	Reembolsado	Saldo	Utilizado Mes																																																																																																																													
000007879	Destino/Origen	401414	REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU	18,759.66	162,389.19	158,097.53	14,468.06	2,397.60																																																																																																																													
<table border="1"> <tr> <th>Mes Ejecución</th> <th>Tipo Operación</th> <th>ED</th> <th>ENCARGO OTORGADO</th> <th>Exp. Encargo</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <th>C F</th> <th>Certificado Anual</th> <th>Doc. Serie</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Mejor Fecha</th> <th>Rb</th> <th>Año</th> <th>Bco.</th> <th>Cta.</th> <th>Moneda</th> <th>Tipo Cambio</th> <th>Monto Inicial</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>G</td> <td>049</td> <td>140-GR</td> <td>09/09/2010</td> <td>7</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>121991.14</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>049</td> <td>140-GR</td> <td>09/09/2010</td> <td>09/09/2010</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>121991.14</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>009</td> <td>11361</td> <td>09/09/2010</td> <td>10/09/2010</td> <td>5-18</td> <td>2008</td> <td>001</td> <td>073</td> <td>S/.</td> <td></td> <td></td> <td>121991.14</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>069</td> <td>11361</td> <td>10/09/2010</td> <td>10/09/2010</td> <td>5-18</td> <td>2008</td> <td>001</td> <td>073</td> <td>S/.</td> <td></td> <td></td> <td>121991.14</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>048</td> <td>0000000005</td> <td>14/07/2011</td> <td>10/05/2010</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>1136.00</td> <td>A</td> </tr> </table>														Mes Ejecución	Tipo Operación	ED	ENCARGO OTORGADO	Exp. Encargo	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table>								Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato	C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado	G	049	140-GR	09/09/2010	7	5-18					S/.		121991.14	A	G	049	140-GR	09/09/2010	09/09/2010	5-18					S/.		121991.14	A	G	009	11361	09/09/2010	10/09/2010	5-18	2008	001	073	S/.			121991.14	A	G	069	11361	10/09/2010	10/09/2010	5-18	2008	001	073	S/.			121991.14	A	G	048	0000000005	14/07/2011	10/05/2010	5-18					S/.		1136.00	A
Mes Ejecución	Tipo Operación	ED	ENCARGO OTORGADO	Exp. Encargo	0001	Op. Inicial	A																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table>								Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																										
Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																																										
Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																																																		
C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado																																																																																																																								
G	049	140-GR	09/09/2010	7	5-18					S/.		121991.14	A																																																																																																																								
G	049	140-GR	09/09/2010	09/09/2010	5-18					S/.		121991.14	A																																																																																																																								
G	009	11361	09/09/2010	10/09/2010	5-18	2008	001	073	S/.			121991.14	A																																																																																																																								
G	069	11361	10/09/2010	10/09/2010	5-18	2008	001	073	S/.			121991.14	A																																																																																																																								
G	048	0000000005	14/07/2011	10/05/2010	5-18					S/.		1136.00	A																																																																																																																								

Ciclo G	Gasto	Fase G	Girado	Tipo Giro N	Glosa	Saldo MN	83303.62	Monto Actual	83303.62																															
	Documento A	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	FF/Rb	Conv	Tipo	M. Pago	Cta. Cte.		-------------	---------------------	------------	------------	------	------	---------	-----------		069	11361	09/09/2010	10/09/2010	9																	
Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto																																			
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	45346.92	0114	20.044.0096.0000.2110373.2005757	45346.92																																			
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	6500.00																																						
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	10936.26																																						

Se verifica en el registro siaf n° 7879 – 2010, el importe girado por s/ 83,303.62 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 10/09/2010, para la meta 0114-2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 82,168.62 soles.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 7866 - 2011, Comprobante de Pago N° 15377 – 2011, el cual se transfirió a la Unidad Operativa de Grau, por el importe de S/ 40,332.52 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 21/12/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Transferido que asciende a S/ 13.22 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 7866 – 2011:

Registro SIAF 2011																																																																																																																																					
Expediente	Entidad	000747	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Apertura y Ampliaciones	Utilizado Año	Reembolsado	Saldo	Utilizado Mes																																																																																																																													
000007866	Destino/Origen	401414	REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU	18,759.66	162,389.19	158,097.53	14,468.06	2,397.60																																																																																																																													
<table border="1"> <tr> <th>Mes Ejecución</th> <th>Tipo Operación</th> <th>ED</th> <th>ENCARGO OTORGADO</th> <th>Exp. Encargo</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <th>C F</th> <th>Certificado Anual</th> <th>Doc. Serie</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Mejor Fecha</th> <th>Rb</th> <th>Año</th> <th>Bco.</th> <th>Cta.</th> <th>Moneda</th> <th>Tipo Cambio</th> <th>Monto Inicial</th> <th>E.E.</th> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000003077-0002</td> <td>234</td> <td>085.GG.MEMO</td> <td>20/12/2011</td> <td>20/12/2011</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>135972.32</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000003077-0002</td> <td>049</td> <td>085.GG</td> <td>20/12/2011</td> <td>20/12/2011</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>135972.32</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000003077-0002</td> <td>009</td> <td>15377</td> <td>20/12/2011</td> <td>20/12/2011</td> <td>5-18</td> <td>2008</td> <td>001</td> <td>073</td> <td>S/.</td> <td></td> <td>135972.32</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000003077-0002</td> <td>069</td> <td>15377</td> <td>21/12/2011</td> <td>20/12/2011</td> <td>5-18</td> <td>2008</td> <td>001</td> <td>073</td> <td>S/.</td> <td></td> <td>135972.32</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>0000003077-0002</td> <td>048</td> <td>0000000013</td> <td>04/09/2013</td> <td>20/12/2011</td> <td>5-18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/.</td> <td></td> <td>94467.12</td> <td>A</td> </tr> </table>														Mes Ejecución	Tipo Operación	ED	ENCARGO OTORGADO	Exp. Encargo	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table>								Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato	C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.	G	0000003077-0002	234	085.GG.MEMO	20/12/2011	20/12/2011	5-18				S/.		135972.32	A	G	0000003077-0002	049	085.GG	20/12/2011	20/12/2011	5-18				S/.		135972.32	A	G	0000003077-0002	009	15377	20/12/2011	20/12/2011	5-18	2008	001	073	S/.		135972.32	A	G	0000003077-0002	069	15377	21/12/2011	20/12/2011	5-18	2008	001	073	S/.		135972.32	A	G	0000003077-0002	048	0000000013	04/09/2013	20/12/2011	5-18				S/.		94467.12	A
Mes Ejecución	Tipo Operación	ED	ENCARGO OTORGADO	Exp. Encargo	0001	Op. Inicial	A																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <th>Modalidad Compra</th> <th>NA</th> <th>NO APLICABLE</th> <th>Tipo Proc. Sel.</th> <th>Fase Contractual</th> <th>0001</th> <th>Op. Inicial</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td colspan="8"> <table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table> </td> </tr> </table>								Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A	<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																										
Modalidad Compra	NA	NO APLICABLE	Tipo Proc. Sel.	Fase Contractual	0001	Op. Inicial	A																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>0000</th> <th>REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</th> <th>Datos del Contrato</th> </tr> </table>								Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																																										
Area	0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato																																																																																																																																		
C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.																																																																																																																								
G	0000003077-0002	234	085.GG.MEMO	20/12/2011	20/12/2011	5-18				S/.		135972.32	A																																																																																																																								
G	0000003077-0002	049	085.GG	20/12/2011	20/12/2011	5-18				S/.		135972.32	A																																																																																																																								
G	0000003077-0002	009	15377	20/12/2011	20/12/2011	5-18	2008	001	073	S/.		135972.32	A																																																																																																																								
G	0000003077-0002	069	15377	21/12/2011	20/12/2011	5-18	2008	001	073	S/.		135972.32	A																																																																																																																								
G	0000003077-0002	048	0000000013	04/09/2013	20/12/2011	5-18				S/.		94467.12	A																																																																																																																								

Ciclo G	Gasto	Fase G	Girado	Tipo Giro N	Glosa	Saldo MN	1185.90	Monto Actual	135972.32																															
	Documento A	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	FF/Rb	Conv	Tipo	M. Pago	Cta. Cte.		-------------	---------------------	------------	------------	------	------	---------	-----------		009	15377	20/12/2011	20/12/2011	9																	
Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto																																			
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	5200.00	0090	20.044.0096.0000.2110374.2005757	42497.00																																			
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	77035.32	0147	20.044.0096.0000.2110373.2005757	11250.00																																			
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	53737.00																																						

Se verifica en el registro siaf n° 7866 – 2011, el importe girado por s/ 40,332.52 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 21/12/2011, para la meta 0147-2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 13.22 soles.









# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se Liquida Financieramente el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATAPATA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURÍMAC", por el Costo Real de S/ 341,046.15 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Seis con 15/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa Vía Encargo, según detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL DEL PROYECTO
Correlativo de Meta N° 0114 - 2010	168,968.43
Correlativo de Meta N° 0147 - 2011	7,736.95
Correlativo de Meta N° 0142 - 2012	164,342.77
<b>TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO</b>	<b>341,048.15</b>

### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la Gerencia General disponga a la Oficina de Tesorería efectúe la Reversión del Saldo de los Fondos mediante el Formato T-6, como máximo dentro del Ejercicio Presupuestal del siguiente año fiscal o a la conclusión del Proyecto, también se recomienda que las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.
- Se recomienda que la Oficina de Tesorería que a través de la Dirección Regional de Administración, efectúe la recuperación de los fondos de caja chica, revirtiendo los saldos no utilizados al Tesoro Público mediante Papeleta de Depósito (T-6) bajo responsabilidad del Funcionario o Servidor Responsable del Fondo y en futuros ejercicios presupuestales proceder de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2015-GR-APURIMAC/GG., "Norma para el Manejo y Otorgamiento del Fondo para Caja Chica"; La recuperación de los fondos de caja chica se realizara de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OMISION DE RENDICION DE CUENTA	SIAF N°	FTE. FTO.	COMP. DE PAGO	CORRELAT. DE META	IMPORTE
01	Santos Enrique Choque Florez	1346-2010	Recursos Determinads	3041-2010	114-2010	5,000.00
02	Santos Enrique Choque Florez	156-2011	Recursos Determinads	5565-2011	147-2011	1,000.00
<b>TOTAL SALDO A REVERTIR AL TESORO PUBLICO</b>						<b>6,000.00</b>

- Se recomienda a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión a través de la Gerencia General efectúen la recuperación de los saldos por Rendir de la Transferencias realizada a la Unidad Operativa de Grau, revirtiendo los saldos no utilizados al Tesoro Público mediante Papeleta de Salida T-6, bajo responsabilidad del Funcionario de Mayor Jerarquía de la Dependencia Encargada y el Responsable del Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos y en futuros ejercicios presupuestales proceder de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2010-GR-APURIMAC, "Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos" por Parte de las Unidades Desconcentradas o Unidades Operativas"; la recuperación de los Fondos por la Modalidad de Encargos se realizara de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OMISION DE RENDICION DE CUENTA	SIAF N°	FTE. FTO.	COMP. DE PAGO	CORRELAT. DE META	IMPORTE
01	Unidad Operativa de Grau	7879-2010	Recursos Determinados	1161-2010	114-2010	82,168.62
02		7866-2011	Recursos Determinados	15377-2011	147-2011	13.22
<b>TOTAL SALDO A REVERTIR AL TESORO PUBLICO</b>						<b>82,181.84</b>

- Se recomienda a la Oficina de Contabilidad proceda a la Fiscalización y Contabilización correspondiente en las asignaciones específicas definitivas de gastos, en un plazo que no debe de exceder de 72 horas de ingresado el expediente, así como para que la Subdirección de Tesorería, procese y presente la información referida a la Declaración Anual de Operaciones con Terceros, el Programa de Declaración telemática PDT, IGV Renta Mensual, PDT de Retenciones de IGV y otras obligaciones tributarias. Según Directiva N° 002-2010-GR-APURIMAC, numeral 5.4.1.
- La aprobación de la modificación de un proyecto será tramitado por el residente de obra previa opinión favorable del proyectista y presentado al inspector y/o supervisor de obra quien emitirá opinión respecto a la procedencia o improcedencia de la misma y este a su vez a la sub gerencia de supervisión y/o liquidación de obras, para luego elevar a la gerencia regional para su aprobación resolutive. Según Directiva N°001-2010-GR-APURIMAC/PR.
- Se recomienda a los Responsables de los Proyectos (Residente de Obra y Supervisor de Obra) realizar la Entrega y/o Distribución de Equipo, Mobiliarios, y Otros Bienes que fueron Adquiridos para el Componente: Equipamiento, mediante Acta de Entrega y Recepción a los Beneficiarios, incorporando en el mismo el número de Orden de Compra y el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) y que los bienes entregados al Puesto de Salud de la Comunidad de Patapata tendrán que ser Custodiados, Conservados por la misma y cumplir con la finalidad por la cual fueron entregados dichos bienes bajo responsabilidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION								
O/C S.R.G.	CANT.	EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS	PAGOS EFECTUADOS		DESTINO DE LOS EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS			
			C/P S.R.G.	IMPORTE	P/C S.R.G.	RECIBIDO POR	UBICACIÓN	ESTADO
254 -12	01 Und.	Motocicleta, Marca Honda	6108-2012	5,990.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DN 42938763	Puesto de Salud Patapata	Malogrado
258 -12	01 Und.	Impresora Laser	6108-2012	600.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DN 42938763	Puesto de Salud Patapata	Malogrado
258 -12	01 Und.	Equipo De Computo ( Cpu, Incluido Monitor	6108-2012	2,200.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DN 42938763	Puesto de Salud Patapata	Malogrado
215 -12	02 Unds.	Escritorio Metálico De 2 Gabetas	6108-2012	780.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DN 42938763	Puesto de Salud Patapata	Regular
215 -12	03 Unds	Sillas Metálicas	6108-2012	360.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DN 42938763	Puesto de Salud Patapata	Regular
215 -12	02 Unds.	Estantes De Ángulos Ranurados	6108-2012	360.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DN 42938763	Puesto de Salud Patapata	Regular
<b>VAN...</b>				<b>10,290.00</b>				





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



0 071

EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION							
O/C S.R.G.	CANT.	EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS	PAGOS EFECTUADOS		DESTINO DE LOS EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS		
			C/P S.R.G.	IMPORTE	P.C.S S.R.G.	RECIBIDO POR	UBICACIÓN
VIENEN				10,290.00			
305 -12	02 Unds.	Coche De Curaciones Amoblado	6108-2012	1,900.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
305 -12	01 Und.	Talimetro Para Niños	6108-2012	380.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
305 -12	01 Und.	Termo Kst Con (Cubos)	6108-2012	600.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
305 -12	01 Und.	Camilla Ginecológica	6108-2012	500.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
305 -12	02 Unds.	Camas	6108-2012	2,680.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
305 -12	02 Unds.	Colchones	6108-2012	580.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
305 -12	06 Unds	Frazzadas	6108-2012	270.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
305 -12	01 Und.	Chatas	6108-2012	125.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
305 -12	01 Und.	Gradillas De 2 Peldaños	6108-2012	125.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
256 -12	01 Und.	Tensiómetro	6108-2012	250.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Estetoscopio	6108-2012	230.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Equipo De Curaciones	6108-2012	1,510.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Equipo De Sutura	6108-2012	1,320.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Balón De Oxigeno Con Manómetro	6108-2012	2,000.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Humidificador	6108-2012	230.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Soporte De Sueros	6108-2012	150.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
256 -12	02 Unds.	Mesa De Mayo	6108-2012	650.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Biombo	6108-2012	175.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
256 -12	01 Und.	Tambores	6108-2012	70.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
256 -12	01 Und.	Rñonera	6108-2012	50.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
259 -12	01 Und.	Banca De 4 Cuerpos	6277-2012	330.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
259 -12	02 Unds.	Escritorio Metálico De 2 Gabetas	6277-2012	840.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
259 -12	02 Unds.	Sillas Metálicas	6277-2012	330.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Balanza De Pie	6277-2012	220.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Talimetro	6277-2012	250.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Camilla Portátil	6277-2012	380.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Coche De Curaciones	6277-2012	410.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Lámpara De Cuello Ganzo	6277-2012	140.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Maletín De Emergencia	6277-2012	340.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Resucitador Pediátrico	6277-2012	750.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Resucitador Adulto	6277-2012	750.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Pantoscopio	6277-2012	750.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Balanza De Reloj	6277-2012	280.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Camilla Clínica	6277-2012	420.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Refrigeradora	6277-2012	1,190.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Dople	6277-2012	710.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
214 -12	01 Und.	Equipo Completo De Atención De Parto	6277-2012	1,310.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Regular
214 -12	01 Und.	Esterilizador Digital	6277-2012	700.00	s/n	Reyna Juarez Huamani - DNI 42938763	Puesto de Salud Patapata Malogrado
TOTAL				34,185.00			

● Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera Por Administración Directa Vía Encargo, del Proyecto de Inversión: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", por el Costo Real de S/ 341,048.15 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Ocho con 15/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa Vía Encargo mediante la Unidad Operativa de Grau con el presupuesto de los años fiscales 2010, 2011 y 2012 por el Gobierno Regional de Apurímac Mediante Su Unidad Operativa de Grau, Según el Correlativo de Meta N° 114-2010, 147-2011 y 142-2012 a efectos de procederse al cierre del proyecto, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	Sub total	Activo Fijo	COSTO REAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1	Costo Directo	282,766.32	0.00	282,766.32
2	Gastos Generales	10,345.67	0.00	10,345.67
3	Gastos de Supervisión	8,749.16	0.00	8,749.16
4	Expediente Técnico	0.00	0.00	0.00
5	Equipamiento E Implementación	34,185.00	0.00	34,185.00
6	Programas de Capacitación	5,000.00	0.00	5,000.00
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		0.00	0.00	341,046.15

● Se VERIFICA en Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO es de S/ 470,233.78 Soles y el Costo Real del Proyecto es por un total de S/ 341,046.15 Soles, existiendo una diferencia de S/ 129,187.63 Soles, el cual se demuestra en el siguiente cuadro, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto, en el Banco de Proyectos:

RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	470,233.78
Devolución al Tesoro Público, según Papeleta de Depósito T-6 Registro SIAF N° 8295-2012, el cual según lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fases del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-3,460.99
Devolución al Tesoro Público, según Papeleta de Depósito T-6 Registro SIAF N° 5102-2012, el cual según lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fases del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-1.50
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 1346-2010, C/P N° 3041-2010, C/M N° 0114-2010 - Santos Enrique Choque Florez	-5,000.00
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 1596-2010, C/P N° 5565-2010, C/M N° 0114-2010 - Santos Enrique Choque Florez	-1,000.00
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 7879-2010, C/P N° 11961-2010, C/M N° 0114-2010 - Unidad Operativa de Grau.	-82,168.62
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 7866-2011, C/P N° 15377-2011, C/M N° 0147-2011 - Unidad Operativa de Grau.	-13.22
Rendición No Contabilizado, Registro SIAF N° 7866-2011, C/P 8226-14, C/M N° 0147-2011.	-37,543.30
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	341,046.15





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se Recomienda Aprobar Resolutivamente la Contabilización del Proyecto de Inversión denominado: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", por el importe de S/ 341,046.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Seis con 15/100 Soles), ejecutado por modalidad de Ejecución Presupuestal Directa por el Gobierno Regional de Apurímac mediante la Unidad Operativa de Grau, a efectos de rebajar la Sub Cuenta: 1501.0703 - Instalación Medicas, Sub Cuenta: 1501.1302 - Supervisión de Obras-Edificios o Unidades No Residenciales, Sub Cuenta: 1504.05 - Formación y Capacitación, Sub Cuenta: 1505.03 - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, para su transferencia a la Entidad del Sector Publico correspondiente la Sub Cuenta: 1503.05 - Vehiculos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Distribuir, de acorde al Balance 2024, según detalle: (VERIFICAR TARJETAS DE LIQUIDACION FINANCIERA, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION Y PROGRAMAS DE CAPACITACION).

ORD. N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
01	114-2010	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	57,807.84
02		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	86,529.49
03		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	22,430.40
04		1501.1302	Supervisionb de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	2,198.70
05	147-2011	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	0.00
06		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	2,744.00
07		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	1,859.75
08		1501.1302	Supervisionb de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	3,133.20
09	142-2012	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	36,106.56
10		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	37,780.00
11		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	47,853.95
12		1501.1302	Supervision de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	1,153.60
13		1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego.	34,185.00
14		1504.0503	Gastos por la Contratacion de Servicios	5,000.00
15		1505.0301	Gastos por la Contratacion de Personal	2,166.66
16		1505.0303	Gastos por la Contratacion de Servicios	97.00
TOTAL				341,046.15

Que, en fecha 12/11/2024, se emite el Informe N° 280-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WRV., donde el C.P.C. Walter Rivas Vergara - en su calidad de encargado de la Coordinación de Liquidaciones, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiero, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", con código Unificado N° 2110373, y en el que se consigna lo siguiente:

#### Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto, se remite el expediente de Liquidación Técnico - Financiero por la Modalidad de Oficio, ELABORADO Y CON OPINION FAVORABLE según documento de referencia B) y C) por parte de los responsables (Liquidador Técnico y Liquidador Financiero) RECONFORMADO mediante RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 047-2024-GR.APURIMAC/GG., de fecha 28/10/2024; por lo que se remite el expediente de liquidación técnico - financiero por la modalidad de oficio, para su aprobación mediante Acto Resolutivo del proyecto de inversión con Código Único de Inversiones N° 2110373 denominado: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", por un costo real de S/ 341,046.15 Soles, correspondiente a la ejecución presupuestal del Años Fiscal: 2010, 2011 y 2022 según Correlativo de Meta N° 0114-2010, Correlativo de Meta N° 0147-2011 y Correlativo de Meta N° 0142-2012-2012, para efectos de proceder con la transferencia y el cierre en el Banco de Inversiones. Por lo que sugiero a su despacho tramitar a la DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA mediante la Gerencia General Regional para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Asimismo, para efectos de reclasificar y rebajar los saldos la Sub Cuenta: 1501.0703 - INSTALACION MEDICAS, Sub Cuenta: 1504.05 - FORMACION Y CAPACITACIÓN, Sub Cuenta: 1505.03 - OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, Sub Cuenta: 1501.1302 - SUPERVISIÓN DE OBRAS-EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES y para su Transferencia a la entidad del sector publico de bienes muebles con la Sub Cuenta: 1503.0501 - PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO PLIEGO, acorde al Balance del Año Fiscal del 2024, por un importe total de S/ 341,046.15 Soles, sugiriendo implementarse las recomendaciones determinadas en el presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiero; así mismo aprobado la resolución se NOTIFIQUE, el contenido de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Sub Regional de Grau, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Oficina de Contabilidad.

Que, en relación a los informes precedentes expuestos líneas arriba, el Jefe Regional de Supervisión Liquidación y Trasferencia de Proyectos de Inversión, emite el Informe N° 1224-2024-GR APURIMAC/06/GG/ORSLTPI de fecha 12/11/2024, para efectos de remitir a la Gerencia General Regional - el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", con código Unificado N° 2110373, para su Aprobación vía acto resolutivo; en el cual señala:

(...) Al respecto habiendo tomado conocimiento de los informes del liquidador técnico y financiero por la modalidad de Oficio, sobre la elaboración de la liquidación del proyecto de inversión denominado: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", cumpla con detallar que, el expediente de liquidación técnico - financiero por la modalidad de Oficio, ha sido elaborado, revisado y aprobado por los responsables de la comisión (Resolución Jefatural Regional N° 047-2024-GORE APURIMAC/ORSLTPI), y teniendo como base normativa la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GG, denominado: "procedimientos para liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac"; por tanto, se ha corroborado el gasto efectuado; en atención a ello, está dependencia ratifica el pronunciamiento de sus profesionales y da por aprobado la liquidación técnico Financiera por la modalidad de Oficio del referido proyecto.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



071

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para que en cumplimiento de sus funciones y competencias (ROF), se prosiga con el trámite de elaboración del acto resolutorio y se proceda a su aprobación, y posterior trámite de transferencia de proyectos, al área usuaria final que se encargara de la operación y mantenimiento;

Que, bajo esa medida, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 305-2024-GORE APURIMAC/DRAJ de fecha 20/11/2024**, emite pronunciamiento declarando: **a)** En virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia de parte del Liquidador Financiero, Liquidador Técnico y el personal profesional responsable del área de liquidaciones, de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos en base a los procedimientos según la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominado: "**Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac**", se procedió con la liquidación del proyecto de inversión en mención, el cual fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de ejecución presupuestal directa, y se elaboró la liquidación técnica financiera, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para proceder al cierre del mismo, en virtud que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad; por tanto, el presente pronunciamiento es únicamente inherente al aspecto normativo aplicable. **b) Resulta viable Aprobar**, mediante acto resolutorio, la Liquidación Técnico - Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto del proyecto Inversión denominada: "**Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con CUI N° 2110373, por un **costo real total de S/ 341,046.15 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años Fiscales: 2010, 2011 y 2022; **para efectos de proceder con la Transferencia a la Entidad del Sector Público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones;** ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del Liquidador Técnico y Liquidador Financiero, del encargado de la coordinación de Liquidaciones y del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión. **c) Se Recomienda Aprobar Resolutivamente** la Contabilización del Proyecto de Inversión denominado: "**Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", por el importe de S/ 341,046.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Seis con 15/100 Soles), ejecutado por modalidad de Ejecución Presupuestal Directa por el Gobierno Regional de Apurímac mediante la Unidad Operativa de Grau, a **efectos de rebajar** la Sub Cuenta: 1501.0703 – Instalación Medicas, Sub Cuenta: 1501.1302 – Supervisión de Obras-Edificios o Unidades No Residenciales, Sub Cuenta: 1504.05 – Formación y Capacitación, Sub Cuenta: 1505.03 – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, para su transferencia a la Entidad del Sector Público correspondiente la Sub Cuenta: 1503.05 – Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Distribuir, de acorde al Balance 2024, según detalle: (verificar tarjetas de liquidación financiera, costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, equipamiento e implementación y programas de capacitación). Asimismo, **DISPONER** que los responsables del manejo y administración de las conciliaciones financieras (Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería), en cumplimiento de sus funciones y competencias, **implementen obligatoriamente las observaciones y recomendaciones, bajo responsabilidad; para ello, deben recabar obligatoriamente la información contenida en el expediente de liquidación técnica y financiera (informes técnicos-financieros), que se custodian en la oficina de resoluciones;** ello, en pro de resguardar los intereses de la entidad. **d)** En atención al literal B), numeral 1) del art. 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, corresponde que la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, apruebe las Liquidaciones Técnico financieras de inversiones públicas ejecutadas en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa";

Que, de la revisión del expediente de liquidación Técnico - Financiero de la Inversión Pública denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con código Unificado N° 21103735817, se verifica que:

- 1) Este expediente, se realizó la revisión y verificación de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos según la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GG, Titulada "Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac", se procedió con la Liquidación del proyecto de inversión en mención, el cual fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de administración directa, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para efectos de proceder al cierre del proyecto, la misma que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad.
- 2) Mediante el Informe **N° 280-2024.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI/WRV, de fecha 12/11/2024**, el encargado de la Coordinación de Liquidación de Inversiones, en atención al informe de especialidad remite el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto de Inversión Pública, del cual se extrae la siguiente información: liquidación técnica y financiera, por un **costo real total de S/ 341,046.15 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años Fiscales: 2010, 2011, 2022; para efectos de proceder con la Transferencia a la Entidad del Sector Público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; **Máxime, Este expediente de liquidación financiera, es un proceso financiero, realizado por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables;** por su parte: La liquidación financiera, tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que se establecerá teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias.
- 3) Este expediente fue revisado, analizado y evaluado por el Personal y el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han emitido su respectivo informe técnico correspondiente, conclusiones, recomendaciones y opiniones de procedencia sobre el particular. Por ello, en virtud de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



los antecedentes documentales, los hechos expuestos e informe de liquidación financiera del proyecto se procede con el trámite correspondiente.

Que, es menester señalar que los entes administrativos y técnicos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente sobre Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con código Unificado N° 2110373, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA**; documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables de procedencia de los integrantes de la comisión de Liquidación Técnica Financiera del proyecto materia del presente, del encargado de la coordinación de liquidaciones y del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión;

Que, la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, en consecuencia, la **Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Inversiones**, y demás unidades orgánicas inmersas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal del procedimiento a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución;

Que, en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en **PROCEDENTE** la aprobación resolutive del Expediente sobre Liquidación Técnica - Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con código Unificado N° 2110373, por un costo real de 341,046.15 soles;

Por estas consideraciones expuestas, esta dependencia en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/10/2023, Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero por la modalidad de oficio del Proyecto de Inversión denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de salud en la comunidad de Patapata, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con código Unificado N° 2110373, por un **costo real de S/ 341,046.15 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años fiscales: 2010, 2011 y 2022, ejecutado por la modalidad de administración directa y, para efectos de proceder con la transferencia a la entidad del sector público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del Liquidador Técnico y Liquidador Financiero, y de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión; y, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la **Dirección Regional de Administración** del Gobierno Regional de APURÍMAC, para que, a través de sus órganos competentes contables, realice las rebajas contables de la Sub Cuenta: 1501.0703 - Instalación Médicas, Sub Cuenta: 1501.1302 - Supervisión de Obras-Edificios o Unidades No Residenciales, Sub Cuenta: 1504.05 - Formación y Capacitación, Sub Cuenta: 1505.03 - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, para su transferencia a la Entidad del Sector Público correspondiente la Sub Cuenta: 1503.05 - Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Distribuir, de acorde al Balance 2024, según detalle: (verificar tarjetas de liquidación financiera, costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, equipamiento e implementación y programas de capacitación).

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que los responsables del manejo y administración de las conciliaciones financieras (Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería), en cumplimiento de sus funciones y competencias, implementen obligatoriamente las observaciones y recomendaciones, bajo responsabilidad; para ello, deben recabar obligatoriamente la información contenida en el expediente de liquidación técnica y financiera (informes técnicos-financieros), que se custodian en la oficina de resoluciones; ello, en pro de resguardar los intereses de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR**, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto; en consecuencia, la **Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión**, y demás unidades orgánicas inmersas deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR**, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac, para el inicio de deslinde de responsabilidades, a fin de determinar las sanciones a que hubiera lugar, por las omisiones incurridas y que están detalladas como observaciones, conclusiones y recomendaciones en los informes de liquidación técnica y financiera.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



071

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEXTO: ESTABLECER**, que la aprobación del presente Expediente de liquidación técnica – financiera, es de carácter eminentemente técnico; siendo que el proceso de liquidación técnico - financiero del Proyecto, queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto.

**ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER**, a la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) registre el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones; una vez que quede consentida la liquidación; en consecuencia, los órganos de línea, de apoyo y asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente.

**ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE**, de forma obligatoria con la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Trasferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para su conocimiento e implementación de las acciones y fines de ley que correspondan.

**ARTÍCULO NOVENO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. VICTOR ALVARO CANDIA SEGOVIA

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VACS/ORSLTPI  
MQCH/DRAJ

